

8. AGUAS REGULADAS POR ORGANISMOS MULTILATERALES Y TRATADOS DE PESCA

8.1. Acuerdos de pesca con terceros países

Los **Acuerdos de Pesca de la Unión Europea con terceros países** y la actividad negociadora desarrollada en este ámbito se encuentran recogidos en el Apartado B) del *Capítulo II: "Desarrollo de la Política Agraria y Pesquera Común"*.

8.1.1. Actividad pesquera en el ámbito de los Acuerdos Comunitarios de Pesca

Atuneros cerqueros congeladores:

| | N.º de licencias |
|------------------------------|-------------------------|
| Angola (hasta el 2.08) | 9 |
| Mozambique | 17 |
| Madagascar | 20 |
| Comores | 18 |
| Mauricio | 22 |
| Seychelles | 18 |
| Sao Tomé e Príncipe | 11 |

Atuneros cañeros y palangreros de superficie:

| | |
|------------------------------|------------------------------|
| Angola (hasta el 2.08) | 14 palangreros de superficie |
| Mozambique | 8 palangreros de superficie |
| Madagascar | 23 palangreros de superficie |
| Comores | 20 palangreros de superficie |
| Mauricio | 19 palangreros de superficie |
| Sao Tomé e Príncipe | 14 palangreros de superficie |
| Seychelles | 18 palangreros de superficie |

Cuadro n.º 3:

LICENCIAS DE ARRASTRE EN ACUERDOS CE/TERCEROS PAÍSES DEL SUR

| Pais | Modalidad | Número |
|-----------------|---------------------|--------|
| Angola | Marisqueros | 20 |
| | A. demersal | 2 |
| Costa de Marfil | Cefalopoderos | 1 |
| | Marisqueros | 5 |
| Guinea Bissau | Cefalopoderos | 23 |
| | Marisqueros | 36 |
| Guinea Conakry | Marisqueros | 16 |
| Mauritania | Cefalopoderos | 174 |
| | Marisqueros | 69 |
| | Merluza negra | 34 |
| | A. demersal | 2 |
| Senegal | Marisco | 11 |
| | Merluza negra | 8 |
| | Cefalopoderos | 19 |

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Cuadro n.º 4:

BUQUES ARRASTREROS EN ACUERDOS CE/TERCEROS PAÍSES DURANTE EL AÑO 2004

| Pais | Modalidad | N.º de buques | TRB (Toneladas Reg. Bruto) | GT (Gran tonelaje) | Potencia |
|-----------------|---------------------|---------------|----------------------------------|-----------------------|------------|
| Angola | Marisqueros | 20 | 3.213,60 | 5.813,61 | 13.968,00 |
| | A. demersal | 2 | 1.016,81 | 1.467,00 | 3.100,00 |
| Costa de Marfil | Cefalopoderos | 1 | 147,33 | 357,00 | 395,00 |
| | Marisqueros | 5 | 776,27 | 1.499,07 | 3.714,00 |
| Guinea Bissau | Cefalopoderos | 14 | 6.244,88 | 10.062,30 | 25.095,00 |
| | Marisqueros | 26 | 4.852,01 | 8.213,68 | 19.349,00 |
| Guinea Conakry | Marisqueros | 11 | 1.447,02 | 2.757,77 | 6.063,00 |
| Mauritania | Cefalopoderos | 52 | 40.536,50 | 71.265,00 | 158.760,72 |
| | Marisqueros | 29 | 9.434,59 | 15.664,70 | 39.500,00 |
| | Merluza negra | 14 | 6.572,61 | 9.158,16 | 19.962,00 |
| | A. demersal | 2 | 742,04 | 965,00 | 2.435,00 |
| | Artesanales | 7 | | | |
| Senegal | Marisco | 5 | 1.501,50 | 2.977,00 | 7.480,00 |
| | Merluza negra | 5 | 2.122,98 | 2.414,00 | 6.728,00 |
| | Cefalopoderos | 7 | 3.977,27 | 6.959,67 | 14.563,00 |

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

8.1.2. Actividad pesquera en el ámbito de los Acuerdos del Norte

A) NORUEGA

Como consecuencia de la entrada en vigor del **Acuerdo del Espacio Económico Europeo** el 31 de diciembre de 1993, España reinició sus actividades pesqueras en Noruega, disponiendo durante 2004 de 2.712 t de "**bacalao cohesión**" negociadas en este Acuerdo. Estas posibilidades se aumentaron en 50 t mediante intercambio con Alemania y 301 t. Dispuso asimismo de 65 t de gallineta y 50 t de bacalao y 100 de carbonero.

En 2004 han participado en esta pesquería 8 parejas bacaladeras durante los meses de febrero a junio.

B) GROENLANDIA

Durante 2004 se realizaron tres campañas experimentales, dirigieron su actividad a gallineta 14 buques y a fletán 2 buques. España dispuso de una cuota de 875 t de cangrejo de las nieves.

C) SVALBARD

Durante 2004, 8 parejas bacaladeras han desarrollado su actividad en este caladero durante los meses de mayo a diciembre, y han participado en la pesquería de camarón 3 buques. Asimismo, se ha realizado una campaña experimental dirigida a fletán negro por un buque arrastrero.

Cuadro n.º 5:

| Pais | Especie | Zona | Cuota (t) | Captura (t) | Consumo (%) |
|--|------------------------|----------------------------------|-----------|--------------------|-------------|
| Noruega (incluyendo transferencias e intercambios) | Bacalao | IIA (Noruega-norte 62° N) | 2.963 | 2.960 | 100% |
| | Gallineta | IIA (Noruega-norte 62° N) | 63 | 10 | 15% |
| | Carbonero | IIA (Noruega-norte 62° N) | 100 | 59 | 59% |
| | Eglefino | IIA (Noruega-norte 62° N) | 50 | 53 | 107% |
| Svalbard (incluyendo transferencias e intercambios) | Bacalao | IIB (Svalbard) | 8.313 | 8.322 | 100% |
| | Camarón | IIB (Svalbard) | 243 | 113 | 47% |
| Groenlandia (incluyendo transferencias e intercambios) | Cangrejo de las nieves | XIV-V aguas de Groenlandia | 875 | No se pudo acceder | |
| | Fletán negro | XIV-V aguas de Groenlandia | 300 | 77 | 26% |
| | Gallineta | XIV-V aguas de Groenlandia | 7.000 | 2.232 | 32% |

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

8.1.3. Legislación básica de los Acuerdos

Real Decreto 1549/2004, de 25 de junio, por el que se regula el acceso de la flota española a los caladeros de terceros países, al amparo de los acuerdos con la Unión Europea.

8.1.4 Estudios finalizados y contratados y finalizados en 2004

- Estudio sobre el transporte de pescado procedente de las flotas que operan al amparo de los Acuerdos pesqueros.
- Posibilidades de inversión en el sector pesquero de Senegal. Posibilidades de integración de la flota que opera al amparo del Acuerdo de pesca CE/Senegal.
- Posibilidades de inversión en el sector pesquero de Mauritania. Posibilidades de integración de la flota que opera al amparo del Acuerdo de pesca CE/Mauritania.
- Estudio del Coste-Beneficio de los Acuerdos Pesqueros Atuneros firmados por la Unión Europea con Países Costeros Africanos.
- Estudio del Coste-Beneficio del Acuerdo Pesquero de la Unión Europea con Angola.
- Estudio del Coste-Beneficio del Acuerdo Pesquero de la Unión Europea con Mauritania.
- Estudio del Coste-Beneficio del Acuerdo Pesquero de la Unión Europea con Senegal.

8.2. Organizaciones regionales de pesca

8.2.1. NAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Norte)

- Del 13 al 17 de septiembre 2004, se celebró en Dartmouth (Canadá) la **26 reunión anual de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroccidental (NAFO)**.

El resultado de este encuentro debe considerarse como altamente positivo para el sector pesquero español.

Entre los **logros obtenidos** cabe señalar el cambio radical en la clave de reparto que se ha utilizado para las especies que van a ser reguladas a partir de 2005: raya, gallineta y locha blanca, todas de gran interés para la flota española. De este modo, se han reconocido los derechos históricos de los países que han abierto esta pesquería (entre los que se encuentra España).

También un cambio en el sistema de reparto de las posibilidades de limanda, entre Partes Contratantes permitirá un aumento de las capturas de esta especie por los buques españoles.

Previamente a esta reunión anual, se habían celebrado los siguientes Grupos de Trabajo con participación española:

- Grupo de Trabajo sobre gallineta: Saint John's (Canadá) del 30 de marzo al 2 de abril.
- Reunión del Comité Permanente de Partes no Contratantes: Copenhague 15 a 18 de junio.
- Reunión del Comité Permanente de Control e Inspección: Copenhague 21 a 24 de junio.

Cuadro n.º 6:

NAFO ESPECIES REGULADAS EN 2004
(N.º de buques: 20)
Las cuotas incluyen transferencias e intercambios

| Especie | Zona | Cuota (t) | Captura (t) | Consumo |
|--------------|------------------|-----------|-------------|---------|
| Fletán negro | NAFO 3LMNO | 5.686 | 5.080 | 89% |
| Camarón | NAFO 3L | 145 | 145 | 100% |
| Camarón | NAFO 3M | 257 días | 172 días | 67% |
| Gallineta | NAFO 3M | 746 | 193 | 26% |

a) Campañas de investigación

- Campaña *Platuxa 2004*, llevada a cabo del 29 de mayo al 3 de julio, realizada por el nuevo barco de investigación "VIZCONDE DE EZA".
- Durante el período comprendido entre el 31 de mayo a 8 de julio se realizó, por parte del Instituto de Estudios Oceanográficos (IEO) y del Instituto de Investigaciones Marinas de Vigo, la decimosexta de una serie de campañas de investigación en el marco de un proyecto cofinanciado por la UE para "*Flemish-Cap*" (NAFO 3 M). La campaña se realizó a bordo del buque oceanográfico "VIZCONDE DE EZA".
- La realización de esta serie de campañas se debe al interés en mejorar el conocimiento sobre la situación del stock de bacalao y de otras especies demersales en esta zona.

b) Niveles de cuotas adoptados para el año 2005

Stocks en moratoria. Se mantiene la prohibición de especie dirigida en los siguientes stocks: bacalao 2JKL, bacalao 3 NO, bacalao 3M, mendo 3NO, mendo 2J3KL, gallineta 3LN, platija 3M, platija 3LNO, capelán 3NO, camarón 3NO.

En el cuadro n.º 7 se indican los TAC aprobados en NAFO y las cuotas que le corresponden a la Unión Europea.

Legislación española relativa a la regulación del caladero.

- Resolución de 26 de mayo de 2004* de actualización del censo de la flota bacaladera, conforme a la Orden de 8 de junio de 1981 por la que se ordena la actividad de la flota bacaladera.
- Resolución de 26 de mayo de 2004* de la SGPM por la que se efectúa la revisión anual del censo de la flota arrastrera congeladora de NAFO, conforme a la Orden de 21 de diciembre 1999.
- Resolución de 26 de mayo de 2004*, de la SGPM por la que se dispone la publicación de la actualización de los anejos I, II, III, IV, y V, de la Orden de 21 de diciembre de 1999.

Cuadro n.º 7:

CUOTAS EN NAFO AÑO 2005

| Stock | TAC NAFO | Cuota Unión Europea |
|----------------------|----------|---------------------|
| Gallineta 1F 3K (**) | 32.500 | 25.000 + 6.500 |
| Gallineta 3M (**) | 5.000 | 7.813 |
| Limanda 3LNO | 15.000 | Cesión a St. Pierre |
| Fletán 3LMNO | 14.079 | 8.254 |
| Pota 3+4 | 34.000 | 611 |
| Camarón 3L (**) | 13.000 | 720 |
| Camarón 3M (*) | 8.570 | 3.293 |
| Gallineta 30 | 20.000 | 7.000 |
| Raya 3LNO | 13.500 | 8.500 |
| Locha blanca 3NO | 8.500 | 5.000 |
| Pota 3+4 (**) | 34.000 | NS + 611 |

(*) Islandia manifestó que no accedía al acuerdo y fijó un TAC autónomo.

(**) Se incluye la cuota de los nuevos Estados miembros.

8.2.2. NEAFC (Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste)

- Del 8 al 12 de noviembre 2004, se celebró en Londres la 23 reunión anual de la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nororiental (NEAFC).

Previamente a esta reunión anual se habían celebrado los siguientes Grupos de Trabajo con participación española:

- Grupo de Trabajo sobre futuro y especies profundas: Londres del 11 al 14 de mayo.
- Reuniones de Estados costeros de NEAFC para bacaladilla: Bruselas 8 y 9 de julio, e Islas Feroe del 27 al 29 de septiembre.
- Reunión del Comité Permanente de Control y Apremio: Londres 5 a 8 de octubre.
- Grupo de Trabajo de Gallineta Oceánica: Londres 18-20 de octubre.
- Reunión de Estados costeros de NEAFC para la caballa: Bergen (Noruega) 3 a 5 de noviembre.

a) Actividad pesquera de la flota española. NEAFC

La cuota asignada a España fue de 1.963 t de gallineta oceánica. Esta cuota fue ampliada con la transferencia de 1.000 t por parte de Alemania. Durante 2004 ejercieron actividades pesqueras dirigidas a la gallineta oceánica 6 buques congeladores españoles.

Cuadro n.º 8:

NEAFC (ESPECIES REGULADAS) (Incluyendo transferencias)

| Especie | Zona | Cuota (t) | Captura (t) | Consumo (%) |
|--------------------|--|------------------------|-------------|-------------|
| Gallineta oceánica | NEAFC XIV, XII, V | 2.963 | 2.320 | 78% |
| Bacaladilla | NEAFC XIV, XII, V y aguas comunitarias | 58.203 | | |
| Caballa | NEAFC XIV, XII, V | (2.000) (Transferidas) | | |
| Caballa | Aguas comunitarias | 24.625 | | |

También se concedieron 41 autorizaciones de actividad pesquera dirigida a especies no reguladas en aguas internacionales de NEAFC en el caladero denominado "Hatton Bank". Desarrollaron esta pesquería 37 congeladores y 2 parejas bacaladeras.

b) *Niveles de cuotas adoptados para 2005*

- *Gallineta*: Sobre este Stock no se ha llegado a ningún acuerdo en el seno de la NEAFC. El CIEM recomendó no sobrepasar las capturas por encima de 40.000 t. Si bien, ante la ausencia de un acuerdo la UE estableció un TAC autónomo de 15.513 t, de las que 1.227 t corresponden a España.
- *Caballa*: Se estableció un TAC para los Estados costeros de 420.000 t, de las que 14.873 corresponden a España. De acuerdo con el acuerdo adoptado, España conserva su cuota de caballa, dentro del stock sur, en la VIIIIC, IX, X CPACO, que será en 2005 de 20.498 t.

8.2.3. ICCAT (*Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico*)

La 14ª Reunión Extraordinaria de la ICCAT se celebró en Nueva Orleans los días 15 de noviembre al 21 de noviembre de 2004, en relación con las especies reguladas por este Organismo Internacional se alcanzaron los siguientes acuerdos:

- *Pez Espada Atlántico Norte*: Se continúa con la medida alcanzada en la pasada sesión de 2002 en la que se estableció un reparto plurianual para el período 2003 a 2005 con un TAC fijo de 14.000 t; sin embargo, se adoptó una Recomendación suplementaria en virtud de la cual se amplía el TAC establecido el 2006, así como la repartición de cuotas entre partes contratantes.
- *Pez Espada Atlántico Sur*: Se continúa con las medidas de reparto y gestión adoptadas en 2002 e igualmente se evaluará el stock de Pez Espada sur en 2006 y con el mismo fin.
- *Atún Blanco del Norte*: En el año 2003 se adoptó una Recomendación de ICCAT sobre límites de capturas de atún blanco del Norte para el período 2004-2006 que establece un TAC para 2005 de 34.500 t, de las que 50.053,5 t corresponden a la UE debido a la adición de los subconsumos de años anteriores, tal y como se estableció en el Reglamento de TACS y cuotas para el año 2005.
- *Atún Blanco del Sur*: En la reunión de 2004 se adoptó la Recomendación sobre el límite de captura del atún blanco del sur para 2005, 2006 y 2007, por la que se establece un límite de captura anual de atún blanco de 30.915 t para el período de 2005 a 2007, ambos incluidos.
- *Atún Rojo del Atlántico Este y Mediterráneo*: Se mantiene la Recomendación de 2002 que reflejó un aumento del TAC de Atún Rojo a 32.000 t para los años 2003, 2004, 2005 y 2006.

Otra importante medida alcanzada este año 2004 ha sido la de establecer una talla mínima de 10 kg para el atún rojo capturado en el Mediterráneo sin tolerancia.

- *Patudo*: En 2004 se adoptó la Recomendación de ICCAT que incorpora:
 1. Una limitación de la capacidad de pesca por la que se fija el número de buques que podrán pescar patudo a los que pescan esta especie en el año 2005.
 2. Se establece un TAC de 90.000 t para los años 2005, 2006, 2007 y 2008, así como su reparto entre partes contratantes de ICCAT.

3. Se establece una prohibición de pesca con artes de cerco y cebo vivo durante el mes de noviembre de cada año y en una zona concreta del Atlántico Tropical Este.
4. Se suprime la talla mínima de 3,2 kg para el patudo.

- Tiburones*: Se ha adoptado una Recomendación sobre la conservación de tiburones capturados en asociación con las pesquerías que son competencia de ICCAT. En ella se insta a los pescadores a que utilicen íntegramente la totalidad de sus capturas de tiburones, así como la obligación de que la totalidad de las aletas que se encuentren a bordo no superen el 5% del peso de los tiburones.

a) Actividad pesquera de la flota española. ICCAT

El nivel de cuota asignado a España para 2004 quedó establecido mediante el Reglamento (CE) n.º 2.287/2003 del Consejo, de 19 de diciembre, en los niveles reflejados en el cuadro n.º 9:

Cuadro n.º 9:

CUOTAS ASIGNADAS A ESPAÑA EN EL ÁREA DE ICCAT. AÑO 2004

| Especie | Zona | Cuota final |
|----------------|---|-------------|
| Pez espada | Norte del paralelo 5º norte del Atlántico | 5.682,4 |
| Pez espada | Sur del paralelo 5º norte del Atlántico | 5.488,5 |
| Atún rojo | Al este de 45º oeste del Atlántico y Mediterráneo | 6.317 |
| Atún blanco N. | Al norte del paralelo 5º norte | 26.649,1 |
| Atún blanco S. | Al sur del paralelo 5º sur | 1.216 |
| Patudo | Océano Atlántico | 18.838,2 |

La flota atunera cerquera congeladora con bandera española está compuesta por 32 buques, de los que 11 han estado presentes en el Océano Atlántico, área de ICCAT, durante 2004. La mayoría de estas embarcaciones tiene licencia para faenar en la ZEE de Mauritania, Senegal, Cabo Verde, Guinea Bissau, Guinea Conakry, Costa de Marfil, Guinea Ecuatorial, Santo Tomé, Gabón y Angola.

b) Legislación española relativa a la regulación del caladero

- Resolución de 3 de junio de 2004* de la Dirección General de Recursos Pesqueros mediante la que se aprueba para 2004 el plan de actividad pesquera y las cuotas por buque para la pesquería de pez espada en el Océano Atlántico, al norte del paralelo 5º norte.
- Resolución de 3 de marzo de 2004* de la Dirección General de Recursos Pesqueros mediante la que se aprueba para 2004 el plan de actividad pesquera y las cuotas por buque para la pesquería de pez espada en el Océano Atlántico, al sur del paralelo 5º norte.

c) Niveles de cuotas adoptados para 2005

En los siguientes cuadro y gráfico se reflejan los TAC establecidos por la ICCAT y las cuotas correspondientes a la UE y a España:

Cuadro n.º 10:

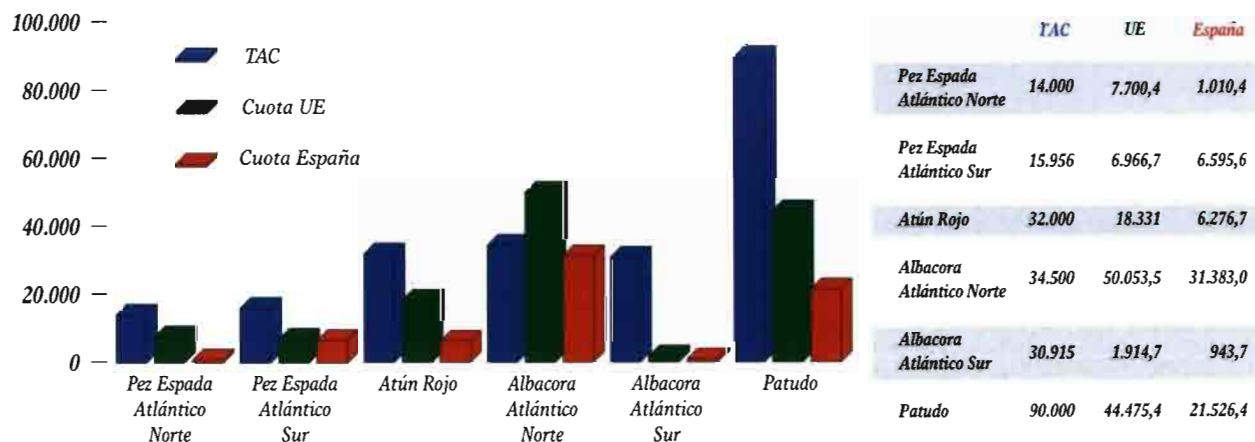
TAC Y CUOTAS EN EL ÁREA DE ICCAT. AÑO 2005

| Especie | Zona | TAC | Cuota UE | Cuota España |
|------------|---|--------|----------|--------------|
| Pez espada | Atlántico al norte del paralelo 5º norte | 14.000 | 7.700,4 | 1.010,4 |
| Pez espada | Atlántico al sur del paralelo 5º norte | 15.956 | 6.966,7 | 6.595,6 |
| Atún rojo | Atlántico y Mediterráneo al este de 45º oeste | 32.000 | 18.331 | 6.276,7 |
| Albacora | Atlántico al norte del paralelo 5º norte | 34.500 | 50.053,5 | 31.383 |
| Albacora | Atlántico al sur del paralelo 5º norte | 30.915 | 1.914,7 | 943,7 |
| Patudo | Atlántico | 90.000 | 44.475,4 | 21.526,4 |

Datos en t.

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Gráfico n.º 2:

TAC Y CUOTAS EN ÁREA ICCAT
Datos en toneladas

8.2.4. CIAT (Comisión Interamericana del Atún Tropical)

Entre el 14 y el 18 de junio de 2004 se celebró en Lima (Perú) la Reunión anual de la CIAT, donde se adoptaron las siguientes Resoluciones:

- C-04-01. GTC Términos de referencia.
- C-04-02. Criterios para no partes cooperantes.
- C-04-03. Avistamientos de buques.
- C-04-04. Lista de buques INN.
- C-04-05. Captura incidental.
- C-04-06. Sistema de seguimiento de buques.
- C-04-07. Conservación de tortugas marinas.
- C-04-08. Financiamiento de la CIAT.

- C-04-09. Resolución sobre la conservación de atunes en el Océano Pacífico Oriental (OPO). (Veda cerquera en 2004).
- C-04-10. Informes de capturas.

También se celebraron distintas reuniones de los grupos de trabajo subsidiarios del APICD, en los meses de febrero (del 19 al 24), junio (7 al 11) y octubre (18 al 20), donde se adoptaron una serie de Resoluciones:

- A-04-05. Enmienda Anexo VIII.
- A-04-06. GTC Términos de referencia.
- A-04-07. Lista buques INN.
- A-04-08. Criterios no partes.
- A-04-01. Certificados Dolphin Safe inválidos.
- A-04-02. Infracciones por lances nocturnos.
- A-04-03. Inspecciones de buques.
- A-04-04. Procedimientos para capitanes calificados.

Presencia de flota española en la zona y datos de capturas

En el área regulada por esta Comisión actúan dos tipos de flota, la atunera cerquera y la de palangre de superficie, que capturaron 34.391,5 toneladas de túnidos en el año 2003.

Flota atunera cerquera

En el área de competencia de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) el Océano Pacífico Oriental (OPO), la presencia española es de 5 buques cerqueros atuneros congeladores. El volumen de capturas de esta flota en el año 2003, según los datos presentados por el IEO, fue de 28.717 toneladas.

Las capturas de la flota de cerco este año fueron de (datos provisionales) 13.639 t de rabil y patudo.

Flota palangrera de superficie

A lo largo del año 2004 hubo una presencia de 22 buques palangreros. El volumen de capturas de esta flota en el año 2003, según los datos presentados por el IEO, fue de 5.674,5 toneladas.

Las capturas de túnidos y esqualos realizadas por esta flota en el año 2004 fueron (estos datos son provisionales) de 6.494,78 toneladas, de las que 449,37 son tiburones.

8.2.5. CTOI (Comisión de Túnidos del Océano Índico)

En la Comisión del Atún del Océano Índico, España está representada por la Comisión Europea, al ser la Unión Europea miembro de la misma, al igual que Reino Unido y Francia, aunque estos dos últimos países también tienen representación propia por sus territorios de ultramar.

Entre los días 7 y 12 de diciembre de 2003, se celebró en Victoria (Seychelles) la 8ª Sesión de la Comisión de Túnidos del Océano Índico (CTOI). Los principales acuerdos alcanzados mediante la adopción de resoluciones fueron los siguientes:

- Resolución relativa a los requisitos necesarios para adquirir y mantener la condición de Parte no Contratante.
- Resolución sobre limitación de la capacidad de pesca.
- Recomendación para enmendar los formularios de los documentos estadísticos de CTOI.
- Recomendación sobre medidas comerciales (iguales que en la ICCAT).
- Recomendación a la Comisión sobre opciones de gestión de Túnidos.
- Recomendaciones para eliminar la pesca IUU en el área de la CTOI.

Presencia de flota española en la zona y datos de capturas

Desde mediados de los años 80, la presencia de la flota atunera en el Océano Indico ha ido en aumento, así como las capturas efectuadas por la misma. De los 32 buques atuneros cerqueros congeladores autorizados en 2004 a faenar en aguas internacionales del Océano Indico mediante un Permiso Temporal de Pesca, han estado presentes en esta zona 18 buques, teniendo la mayoría de ellos licencia para faenar en aguas de la Zona Económica Exclusiva de Seychelles, Mauricio, Comores y Madagascar. Por lo que se refiere a los buques congeladores palangreros de superficie, han tenido presencia 19 barcos.

Las capturas efectuadas por la flota que opera en el Océano Indico en 2003, según los datos presentados por el IEO, fueron 181.356 t, de las cuales 78.968 t fueron de rabil, 88.035 t de listado, 8.544 t de patudo, 520 t de atún blanco y 4.289 t de pez espada.

8.2.6. WCPFC (Comisión de Pesquerías del Pacífico Central y Oeste)

La Unión Europea se ha adherido como miembro de pleno derecho a esta organización regional de pesca. Esta adhesión, realizada en el transcurso de la reunión celebrada en diciembre en Pohnpei (Micronesia), supone la culminación de una intensa labor diplomática llevada a cabo por la Comisión Europea en los últimos años.

Esto va a permitir a los buques atuneros y palangreros comunitarios faenar en aquellas aguas, bajo licencias de pesca otorgadas por los países costeros.

España tiene presencia en estas aguas desde el año 1999, habiéndose alcanzado un máximo de 12 buques atuneros cerqueros activos en el 2000, año en el que se superaron las 12.000 toneladas de capturas.

En cuanto a palangre de superficie, durante el 2004 se ha llevado a cabo una campaña experimental en la que han participado 5 buques palangreros, faenando al amparo de licencias con Kiribati, que han capturado más de 1.000 t de pez espada y especies afines.

8.2.7. CECAF (Comité de Pesquerías del Atlántico Centro Oriental de FAO)

El **Comité de Pesca del Atlántico Centro Oriental** es un Organismo Regional de la FAO con competencia en materia de investigación y gestión de pesquerías y cuyo ámbito geográfico abarca desde el cabo Espartel hasta Angola. **España, único país ribereño no africano de este Comité**, mantiene, desde su creación, una línea de cooperación en los ámbitos científico, técnico y financiero, para reforzar las actividades del mismo.

La **17ª reunión del Comité** se ha celebrado del 23 al 27 de mayo de 2004 en Senegal, bajo **presidencia española**.

Uno de los principales temas en discusión era la posibilidad de transformación del Comité en Comisión, propuesta por FAO en 1998. Una vez revisados los datos disponibles, se constató que en la actualidad los principales recursos de alta mar explotados en la región son los túni-

dos, gestionados por ICCAT, por lo que el Comité concluyó que no había razón para considerar el establecimiento de otra Comisión en la región. Por tanto, se acordó que el estado de los recursos y las pesquerías de alta mar, a excepción de los túnidos, fueran controlados en el marco de CECAF.

Por otra parte, se hizo notar con satisfacción que los nuevos términos de referencia de CECAF, adoptados por el Comité en su última Sesión, que refuerzan el mandato del Comité, habían sido aprobados por el Consejo y por el Director General de FAO en fecha 15 de septiembre de 2003.

La Secretaría de FAO solicitó y obtuvo nuevamente el apoyo financiero de España para la celebración de la reunión del grupo de trabajo sobre especies demersales (Saly, Senegal, septiembre 2004).

8.3. Otros foros internacionales

8.3.1. Comité de pesquerías de la OCDE

El Comité de Pesquerías de la OCDE celebró durante 2004 sus **93ª y 94ª reuniones**, en abril y octubre respectivamente.

Los días 19 y 20 abril se celebró un Taller sobre la pesca IUU, cofinanciado por España, que obtuvo una de las Presidencias de Sesión. España es un miembro muy activo del Comité. Además de elaborar sus preceptivos informes nacionales para el desarrollo de cada uno de los apartados del Programa de Trabajo, ha presentado contribuciones voluntarias sobre diversos temas. Así, aparte de la ponencia presentada en el taller sobre pesca IUU titulada "La experiencia española en la lucha contra la pesca IUU", ha realizado estudios de caso sobre "Análisis del Acuerdo de Pesca de la CE con Seychelles" y "Análisis de la evolución de la gestión de la flota española que faena en las aguas atlánticas comunitarias (flota de los 300) en el marco de la incorporación de España a la Comunidad Europea".

8.3.2. CCMLAR (Comisión para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos del Antártico)

Del 25 de octubre al 5 de noviembre tuvo lugar la reunión anual, celebrada en Hobart (Australia). En la misma, se adoptó la decisión de **implantar el sistema para el seguimiento de buques vía satélite VMS centralizado**.

Del 8 al 12 de noviembre, también en Hobart, se participó en el **Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles**, Acuerdo internacional sobre protección de la biodiversidad, con el que nos hemos comprometido y que ilustra la responsabilidad activa de España, como nación pesquera, para introducir, abordar y regular el impacto de las actividades pesqueras en el medio ambiente.

8.3.3. UICN (Congreso Mundial sobre Conservación)

El Congreso Mundial sobre Conservación, celebrado en Bangkok (Tailandia), del 17 al 25 de noviembre de 2004, aprobó, con las opiniones en contra de Australia y Canadá, España, Noruega, Islandia y Japón, una **Recomendación y una Resolución** sobre: La protección de las montañas submarinas, corales de profundidad y otros hábitats vulnerables del fondo marino contra las prácticas pesqueras destructivas, incluida la pesca de arrastre de fondo en alta mar", por las que se hace un llamamiento a la urgente adopción por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas de una moratoria al arrastre de fondo en la alta mar.

La “**Deep Sea Conservation Coalition**” (DSCC), compuesta por más de 20 organizaciones conservacionistas de las más influyentes del planeta, había hecho previamente al Congreso una extraordinaria campaña mundial de llamamiento a dicha moratoria, que culminó con la adopción de las mociones referidas.

Se debe señalar que, si bien las Recomendaciones y Resoluciones de UICN no son legalmente vinculantes, la experiencia enseña que son utilizadas por grupos de presión que ejercen una importante influencia política. Así, en el pasado, Recomendaciones de este foro han derivado posteriormente en la convocatoria de Consultas Técnicas de FAO y sus correspondientes Planes de Acción Internacionales.

8.3.4. CBI (Comisión Ballenera Internacional)

La Comisión Ballenera Internacional, Organismo Internacional competente en materia de gestión y conservación de ballenas, de ámbito de aplicación mundial, celebró su **55ª Sesión Anual** en Sorrento (Italia) del 13 al 22 de julio, precedida de las reuniones de sus Comités, Subcomités y Grupos de Trabajo asociados, del 29 de junio al 12 de julio.

A la luz de los informes científicos sobre el status de las respectivas poblaciones, se confirmaron los siguientes **límites de captura para la caza aborigen** durante el período 2003-2007: 280 ballenas bowhead del stock de Bering-Chukchi-Beaufort; 620 ballenas grises del Pacífico Nororiental; 19 rorcuales comunes del stock Oeste de Groenlandia, 175 rorcuales aliblanco del stock Oeste de Groenlandia y 12 del stock Este; y 20 ballenas jorobadas para los bequiams de San Vicente y las Granadinas.

El **Comité de Conservación**, establecido en la reunión anual de 2003, celebró en 2004 su **primera reunión**. Durante la misma discutió sus términos de referencia “modus operandi” y propuso una lista inicial de asuntos de interés común, como parte de la “agenda de conservación” a desarrollar por el Comité.

Las **propuestas de nuevos santuarios en el Pacífico Sur y Atlántico Sur** no obtuvieron la mayoría necesaria para ser aprobadas. La Comisión rechazó sendas propuestas de Japón para establecer un límite de capturas anuales de 100 rorcuales aliblanco del Pacífico y 150 ballenas Bryde para sus comunidades costeras afectadas por el establecimiento de la moratoria.

8.3.5. CITES (Convenio sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre)

El Convenio Internacional para el Comercio de Especies Amenazadas de Flora y Fauna, CITES, se está dedicando cada vez más a asuntos relacionados con la pesca marítima

La **13ª Conferencia de las Partes de CITES**, celebrada en Bangkok en octubre 2004, ha estudiado diversas propuestas relacionadas con el medio marino. Se destacan las conclusiones más relevantes:

- Se adoptó por consenso la **Resolución sobre Criterios para enmendar los Apéndices de CITES**, que se aplican también, en su caso, a especies acuáticas explotadas comercialmente.
- Continúa abierto el proceso de negociación de un **Memorando de entendimiento entre CITES y FAO**, a pesar de que el Subcomité de Comercio Pesquero de FAO (Bremen, Alemania, febrero 2004) había acordado un texto y propuesto un procedimiento para llegar a un acuerdo con CITES.

8.3.6. Reunión del Proceso Consultivo Informal sobre Océanos y Derecho del Mar (UNICPOLOS)

En junio de 2004 tuvo lugar, en Nueva York, la **Reunión del Proceso Consultivo Informal sobre Océanos y Derechos del Mar**. UNICPOLOS es un foro que congrega anualmente a países, Organizaciones Internacionales, Intergubernamentales y No Gubernamentales que tiene por objeto elaborar un informe para el Secretario General de NN.UU. sobre las cuestiones más candentes de índole marítima y pesquera que demandan una atención prioritaria por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El año pasado el tema estrella fue la discusión del Panel “ **Nuevos usos sostenibles de los océanos, incluyendo la conservación y la gestión de la diversidad biológica de los fondos en zonas situadas más allá de las jurisdicciones nacionales** ”.

Las ONG plantearon la aprobación de una moratoria del arrastre de fondo en la alta mar, como fórmula para preservar la biodiversidad de los fondos marinos.

No lograron su propósito, y en el **informe final** de UNICPOLOS se contemplan propuestas de actuación como el **reforzamiento de la cooperación científica** y el establecimiento de **prohibiciones temporales en zonas determinadas de los fondos marinos más allá de la jurisdicción nacional**, en razón de su especial vulnerabilidad y sobre la base de un análisis caso por caso. Posición sostenida por España.

8.3.7. Asamblea general de Naciones Unidas

Sobre la base del informe de UNICPOLOS, se aprobaron **dos resoluciones sobre océanos y derecho del mar**. Se reprodujeron las discusiones anteriores durante la reunión de la Asamblea General, pero **no se logró el consenso en torno a la aplicación de una moratoria sobre arrastre de fondo**:

- **Resolución A/59/L.23 sobre pesca sostenible**. Únicamente se reconoce que la pesca con arrastre de fondo puede tener efectos adversos para los ecosistemas marinos vulnerables, y se urge a las Organizaciones Regionales de Pesca a adoptar con urgencia las medidas necesarias para evitar dichos efectos.
- **Resolución A/59/L.22 sobre los océanos y el derecho del mar**, conocida como la resolución omnibus, pues hace un estado de la situación de todos los temas vinculados a los océanos y derecho del mar.

Hace un llamamiento a la cooperación internacional para proteger y preservar el medio marino y adopta la decisión de establecer un *Grupo de Trabajo ad hoc oficioso* de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. Mediante dicha decisión, esta segunda resolución crea el instrumento para abordar la problemática de la incidencia del arrastre de fondo.

8.3.8. ACCOBAMS (Acuerdo sobre la conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la zona Atlántica Contigua)

La **Segunda Conferencia** de las Partes de ACCOBAMS se celebró en Palma de Mallorca, del 9 al 12 de noviembre de 2004.

Este Acuerdo se enmarca en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), cuyo signatario en España es el Ministerio de Medio Ambiente. El

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud de su competencia sobre gestión y conservación de recursos marinos, viene participando y colaborando con el Ministerio de Medio Ambiente desde las reuniones de negociación del Acuerdo.

La Conferencia de las Partes examinó los siguientes asuntos con relación directa con las pesquerías:

- Plan de conservación para el delfín común del Mediterráneo.
- Resolución sobre Directrices para el uso de dispositivos acústicos.
- Resolución sobre Redes pelágicas.
- Resolución sobre Áreas protegidas y protección de cetáceos.
- Resolución sobre Evaluación y mitigación de los impactos adversos de las interacciones entre cetáceos y pesquerías en el Área de ACCOBAMS.

8.4. Actividad en aguas internacionales y en pesquerías no cubiertas por los acuerdos y las ORP

Durante 2004 se tramitaron y autorizaron un total de 83 Permisos Temporales de Pesca (PTP), específicos para buques arrastreros congeladores.

8.5. Actividad relacionada en materia de cooperación internacional

Reuniones con representantes de las Administraciones Pesqueras de otros países.

Durante 2004 se han recibido en Madrid Delegaciones de los siguientes países, con los que se han mantenido reuniones en relación con proyectos de cooperación:

- **Angola.** Visita del Ministro de Pesca angoleño, en mayo.
- **Argelia.** Visita del Subdirector General de inversiones del Ministerio de Pesca y Recursos Marinos, en junio.
- **República del Yemen.** Visita del Viceministro de Riquezas Pesqueras, en noviembre.

9. INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PESQUERO

9.1. La inspección y vigilancia pesquera

Sus actividades consisten en el ejercicio de la inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca marítima, así como la coordinación con los servicios periféricos en esta materia y la de las actuaciones referentes a la inspección en política interior de pesca de la Unión Europea. Se cuenta con los siguientes medios y centros:

9.1.1. Medios humanos

La actividad se desarrolla por 63 Inspectores con dependencia orgánica de la Secretaría General de Pesca Marítima (SGPM).